

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°104
DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y ESTUDIOS URBANOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°198 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 12 de agosto de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

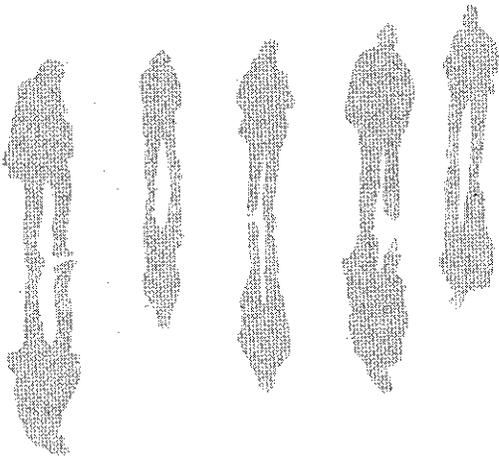
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c)
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo particularmente Normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



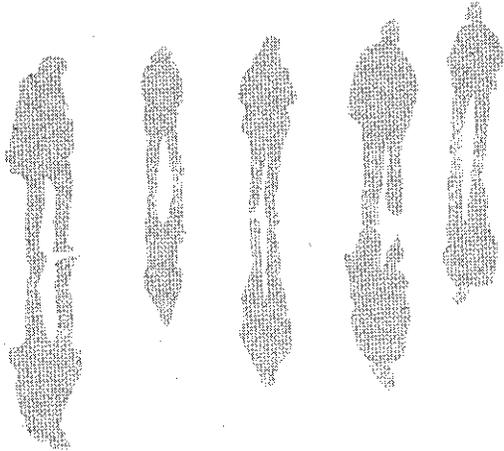
CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos al sistema de



acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Arquitectura y Urbanismo recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 4 de marzo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 26 de mayo de 2009, el Programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 198 de fecha 12 de agosto de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Arquitectura y Urbanismo quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa ofrece un campo de acción multidisciplinar. Posee un carácter único y pionero en el país, abordando problemáticas de relevancia nacional y regional. Los objetivos del Programa son claros y pertinentes y se encuentran adecuadamente definidos. Asimismo, el perfil de egreso se encuentra establecido en forma congruente con tales objetivos. Se observa una aparente contradicción entre la formación de investigadores y "proyectistas". Este aspecto requiere ser abordado por el Programa, de manera que las metodologías de trabajo aplicadas y el alcance de la actividad docente sean coherentes con el enfoque desde el que éste se desarrolla.

Los requisitos de admisión son coherentes y adecuados al nivel del Programa, se observan dificultades para homologar la formación previa de los estudiantes, ya que el carácter multidisciplinar del Programa posibilita el ingreso de licenciados o magister de diversa procedencia disciplinaria. No se observan criterios de admisión que contemplen la experiencia y calidad del postulante en el ámbito profesional, aspecto que no se condice con el enfoque proyectual de Programa. El Doctorado cuenta con un alto nivel de demanda, lo que ha validado un proceso de selección riguroso. Cabe destacar la incorporación de estudiantes extranjeros, aspecto que resulta valioso para su desarrollo.

El Plan de Estudios del Programa se estructura sobre la base de cursos mínimos, optativos y el desarrollo de la tesis doctoral. El diseño, sin embargo, presenta una

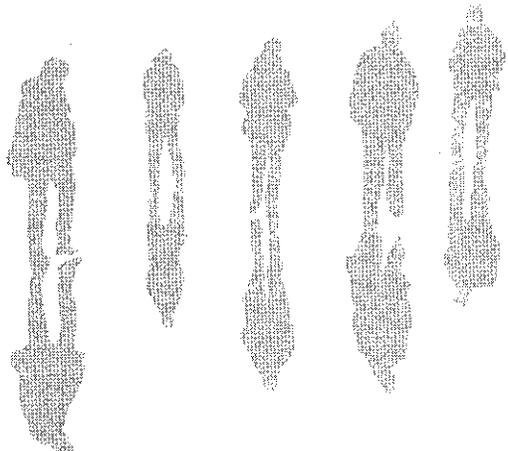


excesiva carga lectiva en perjuicio de las actividades de investigación y ejecución de la tesis, particularmente en el marco de la duración teórica del Programa. En tal sentido, se evidencia la necesidad de flexibilizar la estructura curricular de manera de incorporar actividades formativas con carácter de seminarios, unidades de investigación u otros, que vinculen al estudiante tempranamente con el desarrollo de la tesis. Iniciativas de esta índole contribuirían a introducir al doctorante en materias directamente relacionadas con las líneas y proyectos de investigación de los académicos. Un diseño de este tipo contribuye a la adscripción temprana de los estudiantes a proyectos de investigación, potenciando el desarrollo de capacidades de investigación desde las primeras etapas del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La tesis de grado puede desarrollarse en la modalidad proyectual o como tesis de investigación tradicional en el ámbito de postgrado. Sin perjuicio de la vigencia de esta distinción, se estima que requiere mayor clarificación, particularmente en relación a las incompatibilidades que pueden surgir entre ambas modalidades y los alcances de éstas. Sin embargo, se destaca la productividad que se observa entre los estudiantes que se encuentran desarrollando su tesis.

El Programa evidencia indicadores poco efectivos en términos de graduación de estudiantes. Actualmente cuentan con una proporción importante de egresados, pero aún no se cuenta con estudiantes graduados. Lo anterior denota, adicionalmente, la alta permanencia de los estudiantes en el Programa. Tales indicadores requieren de acciones prioritarias para la resolución de los problemas que generan dicha ineficiencia.

Sobresale la excelencia académica del Programa tanto en docencia como en investigación. Ello se refleja en el alto número de profesores participantes, su alta productividad científica, pertinencia y adecuadas calificaciones. Se observa la concentración de la dirección de tesis en algunos académicos del Programa, lo que incide en la ineficiencia del proceso de graduación. Así, una mejor distribución de la dirección de tesis tendrá un impacto positivo tanto en los indicadores de graduación



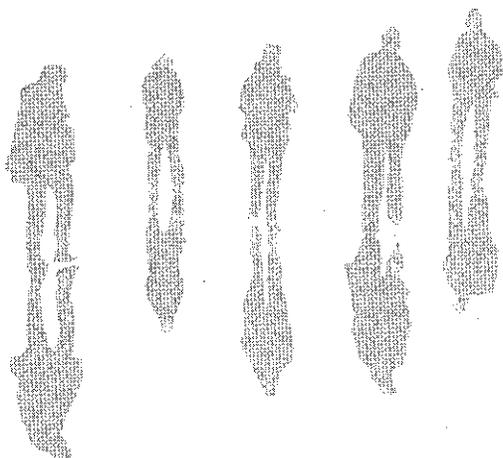
como en la posibilidad de los académicos de centrarse en sus líneas de especialidad.

Existe un adecuado posicionamiento del Programa a nivel nacional y latinoamericano. Estos factores, sumados a una apropiada infraestructura, le proporcionan un adecuado ambiente y clima intelectual, que es altamente valorado por los estudiantes. Se aprecia una falta de relaciones entre las unidades académicas y técnicas que conforman la Facultad, las cuales, de ser fortalecidas, beneficiarían a los participantes del Programa.

La infraestructura de la que dispone el Programa correspondió a un ámbito exclusivo de trabajo, el que resulta altamente adecuado para el desarrollo de sus actividades. Se observan, asimismo, interesantes iniciativas en términos de vinculación con el medio externo tanto nacional como internacional, lo que incide en la presencia de profesores visitantes, posibilidades de pasantías fuera del país, participación en congresos y otras actividades académicas.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 12 de agosto de 2012.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán



especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

